



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS SERVICIO DE ARRIENDO DE MINIBÚS

1. ANTECEDENTES GENERALES.

El presente informe tiene por finalidad evaluar las ofertas recibidas en el marco de la Solicitud de Cotización **ID 5802394-2265SFVG**, correspondiente al Servicio de Arriendo de Minibús, en cumplimiento de los fines de la Corporación Municipal de San Fernando. Asimismo, este proceso se desarrolla conforme a lo dispuesto en la **Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios**, su reglamento, y las disposiciones publicadas en el **Portal Mercado Público**, garantizando transparencia y correcta utilización de los recursos públicos.

A continuación, se detallan los principales antecedentes del proceso:

- Nombre del servicio: Servicio de Arriendo de Minibús, que contempla el traslado de funcionarios y documentación desde los distintos Centros de Salud de la Comuna.
- Unidad requirente: Corporación Municipal de San Fernando, responsable de identificar la necesidad y determinar los requerimientos técnicos asociados a la ejecución del servicio.
- Unidad de compra: Departamento de Adquisiciones, encargado de gestionar la publicación, recepción, evaluación y propuesta de adjudicación del proceso.
- Presupuesto máximo disponible: \$50.000.000, monto definido por la unidad requirente y autorizado para la contratación del servicio.
- Plazo de ejecución: **12 meses**, contados desde la adjudicación desde Convenio Marco, según lo establecido en las bases de la cotización.

2. PROVEEDORES PARTICIPANTES.

- **TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA – RUT 76.791.832-1.**
- **EURO RENT A CAR S.A. – RUT 99.501.690-7.**

3. EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD TÉCNICA.

La evaluación de admisibilidad técnica corresponde a la primera fase del proceso y consiste en verificar que cada proveedor cumpla de manera íntegra y verificable con todos los requisitos mínimos establecidos en el requerimiento técnico y en la Solicitud de Cotización publicada en el Portal Mercado Público.

Esta etapa es excluyente: si un proveedor no acredita el cumplimiento de alguno de los requisitos obligatorios, la oferta se declara “no admisible” y no continúa a la evaluación ponderada.

Entre los aspectos revisados se consideran, principalmente:



- Cumplimiento de las especificaciones técnicas para la ejecución del servicio de Arriendo de Minibús.
- Debe contar con documentación vigente, equipamiento de seguridad obligatorio y encontrarse en óptimas condiciones mecánicas y estéticas. El proveedor deberá asumir mantenciones, seguro, deducible y garantizar reemplazo ante fallas.

En caso de existir cualquier incumplimiento, especialmente respecto de los materiales obligatorios o la documentación técnica requerida, la oferta se categoriza como “no admisible” y queda excluida del proceso, resguardando así la correcta ejecución del servicio y el uso adecuado de los recursos públicos.

4. RESULTADO POR PROVEEDOR.

- **TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA – RUT 76.791.832-1:** No cumple con los requisitos técnicos ni documentales establecidos en la Solicitud de Cotización, debido a que la documentación presentada corresponde a vehículos tipo **Station Wagon**. Para la correcta ejecución del servicio se requieren específicamente **minibuses o furgones**.
- **EURO RENT A CAR S.A. – RUT 99.501.690-7:** Si, cumple con los requerimientos establecidos y presenta documentación solicitada.

5. EVALUACIÓN.

En este caso, al ser **EURO RENT A CAR S.A. – RUT 99.501.690-7**, el único proveedor que cumple con las características técnicas y documentación solicitada, al realizar la evaluación este cumple con 100 pts. en cada ponderación:

	PONDERACIÓN	EURO RENT A CAR S.A.
PRECIO	30%	30,00 pts.
AÑO VEHICULOS	20%	20,00 pts.
TIEMPO DE RESPUESTA	20%	20,00 pts.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	20%	20,00 pts.
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	10%	10,00 pts.
TOTAL	100%	100,00 pts.

Resultado final

El proveedor con mayor puntaje total es:

- **EURO RENT A CAR S.A. – RUT 99.501.690-7: 100 puntos.**



5.1 Conclusión de la evaluación ponderada.

De acuerdo con la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en la Solicitud de Cotización ID 5802394-2265SFVG, se determina que **EURO RENT A CAR S.A. – RUT 99.501.690-7** obtiene el puntaje más alto, alcanzando un total de **100 puntos**. En consecuencia, dicha propuesta se configura como la mejor evaluada, al acreditar formalmente su plazo de ejecución y presentar una oferta técnicamente viable y económicamente competitiva dentro del presupuesto disponible.

6. ADJUDICACIÓN

En virtud de lo anterior, y conforme al sistema de evaluación publicado y aplicado, se recomienda adjudicar la presente contratación a **EURO RENT A CAR S.A. – RUT 99.501.690-7**, por haber obtenido el puntaje más alto y por presentar una oferta que asegura la correcta ejecución del servicio, optimizando recursos y garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales. Suscríbase acuerdo complementario con el proveedor adjudicado, con el objetivo de perfeccionar y robustecer la contratación, en concordancia con las bases del Convenio Marco para la adquisición de Transporte privado de pasajeros, arriendo de vehículos y arriendo de maquinaria ID 2239-12-LR25.

Por tanto, adjudíquese al proveedor **EURO RENT A CAR S.A. – RUT 99.501.690-7**, la cantidad de tres (3) **minibuses sin servicio de conducción**, por un monto total de **\$39.421.980 (treinta y nueve millones cuatrocientos veintiún mil novecientos ochenta pesos)**, IVA incluido.

El pago se efectuará en **cuotas mensuales durante un período de 12 meses**.

Comité Evaluador

Nombre: Stanley Montecinos García

Rut: 18.577.477-5

Cargo: Encargado de Infraestructura y Operaciones.

Firma _____



Nombre: Roberto Valenzuela Salvo

Rut: 8.374.077-9

Cargo: Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas.

Firma _____

